**The Arc of Indian River County Procedimiento de Queja del Título VI**

El propósito de este documento es detallar los procedimientos de queja específicos para mejorar los esfuerzos de documentación con respecto al Título VI y los estatutos relacionados. Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional por parte de The Arc of Indian River County puede presentar una queja completando y enviando el formulario de queja de la agencia. Este formulario está disponible en nuestras oficinas, se puede enviar por correo postal o electrónico si se solicita, y se agregará a nuestro sitio web después de que la Junta apruebe el plan. The Arc of Indian River County, Inc. investiga las quejas recibidas no más de 180 días después del presunto incidente. La agencia procesará las quejas que estén completas. Una vez recibida la denuncia, la agencia la revisará para determinar si la información está completa. Si se necesita más información para resolver el caso, la agencia puede comunicarse con el denunciante. El denunciante tiene 10 días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el denunciante no se comunica con el investigador o no recibe la información adicional dentro de los 10 días hábiles, The Arc of Indian River County puede cerrar el caso administrativamente. Un caso también puede cerrarse administrativamente si el denunciante ya no desea continuar con su caso. Después de que el investigador revise la denuncia, emitirá un aviso por escrito al denunciante; una carta de cierre o una carta de determinación (LOF). Una carta de cierre resume las alegaciones y establece que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. Una LOF resume las alegaciones y la información sobre el supuesto incidente y explica si se tomará alguna medida disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra acción. Si el denunciante desea apelar la decisión, tiene 10 días a partir de la fecha de la carta o LOF para hacerlo. Una persona también puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito, en la Oficina de Derechos Civiles de FTA, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590. Cualquier persona que crea que él o ella, o cualquier clase específica de personas, ha sido objeto de discriminación o represalias prohibidas por la Ley de Derechos Civiles de 1964, enmendada, y los estatutos relacionados, bajo el programa de servicio de tránsito The Arc of Indian River County Se alienta a los servicios o programas de entrega o relacionados a presentar un informe con The Arc of Indian River County en:

The Arc of Indian River County, Inc.

1375 16th Avenue

Vero Beach, FL 32960

 Teléfono: 772-562-6854 Fax: 772-562-6063 ​